



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 - 2023-MDA/A

Amarilis, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

La disposición del Titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "[...] las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines [...]" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]".

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, distingue y condecora a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo a los criterios de justicia, independencia de intereses religiosa, políticas, sociales o económicas, como nuestra de afecto y gratitud.

Que, habiendo recibido en el Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, la grata visita del abogado José Francisco Aliaga, alcalde de Independence Twp, Michigan, Estados Unidos, se considera pertinente extender un especial reconocimiento y agradecimiento a tan distinguido personalidad que nos honra con su presencia en nuestra localidad.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la distinción honorífica "HUÉSPED ILUSTRE" al abogado JOSÉ FRANCISCO ALIAGA, alcalde de Independence Twp, Michigan, Estados Unidos. Y ENTREGAR la llave del Distrito de Amarilis, como muestra de reconocimiento y agradecimiento por su grata visita al Distrito de Amarilis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.F.C. Roger Higuera Panduro
ALCALDE

